

DECRETO LEY No. 23997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 025—73—GU/DIRODIN del 27 de Agosto de 1973, se creó la Escuela Superior Técnica del Ejército—ESTE— con la misión de formar Oficiales en especialidades de alto nivel científico y tecnológico, para el desempeño de tareas en función de la Defensa Nacional, del Desarrollo y del Bienestar General del País;

Que por Decreto Ley 21932 se autorizó a la ESTE a otorgar, a nombre de la Nación, los títulos de Licenciados y de Maestro, equivalente a los que otorga la Universidad Peruana, de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley No. 19326, Ley General de Educación;

Que el Decreto Ley N° 22268 introduce nuevas normas respecto a los estudios correspondientes al Segundo y Tercer Ciclo de Educación Superior y establece nuevos Títulos y Grados no contemplados en la Ley General de Educación;

Que por tanto es necesario autorizar al mencionado Centro de Estudios para que otorgue títulos y grados en armonía con lo establecido en el Decreto Ley No. 22268. Consiguientemente, es conveniente se sustituya su actual denominación por la de Instituto Científico y Tecnológico del Ejército (ICTE), acorde con las normas contenidas en la Ley General de Educación y al carácter privado de los estudios que imparte para el desarrollo del Ejército.

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.— Créase el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército, el que impartirá Educación Superior a nivel universitario; asumiendo a tal efecto la infraestructura y demás recursos de la Escuela Superior Técnica del Ejército, con la facultad de otorgar a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales, con igual validez que los expedidos por las Universidades; sin perjuicio de la facultad que sobre el particular tienen o puedan tener otros centros de instrucción de la Fuerza Armada.

Artículo 2°.— Facúltase al Ministro de Guerra para dictar las disposiciones complementarias que sean requeridas, para adecuar la organización, funciones y régimen de estudios de la Escuela Superior Técnica del Ejército a los alcances de lo dispuesto en el artículo primero, preservando el derecho adquirido por los alumnos que han iniciado sus estudios, así como de los egresados de la Escuela Superior Técnica del Ejército, antes de la vigencia del presente Decreto Ley.

Artículo 3°.— Derógase el Decreto Supremo No. 025—73—GU/DIRODIN de 27 de Agosto de 1973, el Decreto Ley No. 21932 y demás disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Abril de 1980.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ.